



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

Nº.34-2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 19 de febrero del 2020.

VISTO:

El Informe N°.038-2020-SEDA AYACUCHO-GAF-DLSG, sobre la Modificación de Plan Anual de Contrataciones 2020 VERSION 3.0

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N°. 002-2020-SEDA AYACUCHO /GG; de fecha 03 de Enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A,"- SEDA AYACUCHO para el ejercicio del año fiscal 2020;



Que, mediante Informe N°.038-2020-SEDA AYACUCHO-GAF-DLSG, el jefe del Departamento de Logística y Servicios Generales, pone en conocimiento que se tiene el Informe N° 135-2020-SEDA AYACUCHO-GT/DEP e Informe N° 135-2020-SEDA AYACUCHO-GT/DEP del Dpto. de Estudios y Proyectos de la Gerencia Técnica, en la cual realizan requerimientos para el cumplimiento de metas de gestión del quinto año regulatorio de SEDA AYACUCHO, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020; por lo que, estando a lo dispuesto en el numeral 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y el numeral 7.6 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD " Plan Anual de Contrataciones", solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, e acuerdo al anexo que adjunta.



Qué, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°. 344-2018-EF, establece que:"(...) 6.1 El plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, 6.2. Luego de aprobado el Plan puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere,



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.



Estando a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A " - SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones 2020 versión 3.0 de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A". - SEDA AYACUCHO, correspondiente al año fiscal 2020, aprobado por Resolución de Gerencia General N°.002-2020-SEDA AYACUCHO/GG de fecha 03 de enero del 2020, con la finalidad de incluir los procesos de selección conforme se detalla en el anexo adjunto.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística y Servicios Generales, cumplan con publicar la presente resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. JORGE A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL



Huamanga: Jr. Manco Cápac N° 342
www.sedaayacucho.pe



Central Telefónica: (066) 316518 - Telef.: 066-313119